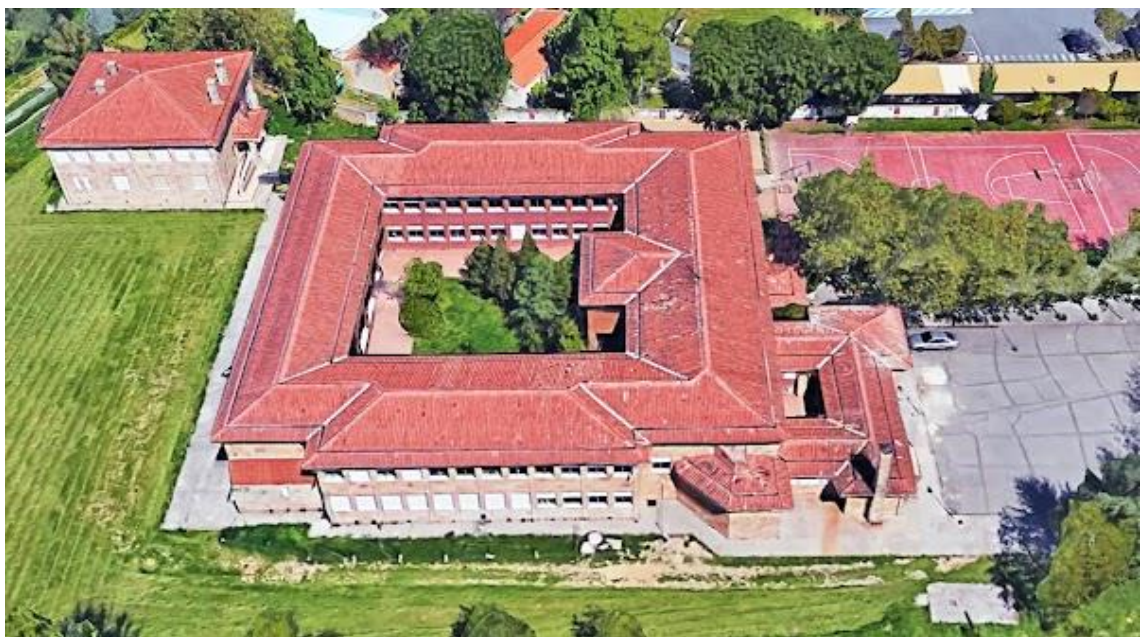


PROPUESTA CURRICULAR

C.E.I.P. VIRGEN DE LA VEGA



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



ETAPA

EDUCACIÓN PRIMARIA

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN

1. METAS HACIAS LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

- 1.1 Objetivos de la etapa.
- 1.2 Competencias clave.
- 1.3 Descriptores operativos.
- 1.4 Perfil de salida.

2. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.

- 2.1 Mapa de relaciones competenciales.
- 2.2 Análisis de la contribución de las áreas al desarrollo competencial del alumnado.

3. ACTUACIONES GENERALES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, Y SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

- 3.1 Actividades complementarias y extraescolares.
- 3.2 Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y funcionamiento del dentro.

4 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

- 4.1 Vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida.
- 4.2 Referencia de los mapas de relaciones criterios de las áreas que integran la oferta educativa del centro en cada curso.
- 4.3 Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.
- 4.4 Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

5 LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

- 5.1 Diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.
- 5.2 Tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.
- 5.3 Incorporación de los contenidos transversales.
- 5.4 Metodología didáctica propia del centro.
- 5.5 Criterios para la realización de los proyectos significativos.

- 5.6 Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.
- 5.7 Evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- 5.8 Información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
- 5.9 Establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.
- 5.10 Establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.
- 5.11 Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.
- 5.12 Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

6 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

- 6.1 Mecanismos de coordinación con la Etapa de Educación Infantil.

INTRODUCCIÓN

La propuesta curricular es el instrumento que permite al centro definir y concretar su intervención educativa en la etapa a partir del currículo de la Comunidad de Castilla y León, en base a decisiones adecuadas al contexto, tomadas de forma consensuada por los docentes.

Forma parte del proyecto educativo del centro y también forma parte de la programación general anual. Por ello, anualmente se realizarán las modificaciones que se consideren oportunas.

La presente propuesta curricular ha sido elaborada por los maestros que imparten docencia en la etapa de primaria; siguiendo las directrices que desde la comisión de coordinación pedagógica se han trazado durante el mes de septiembre y octubre del 2022.

Una vez que la propuesta curricular sea evaluada por la inspección educativa será aprobada por el claustro de profesores y presentada al consejo escolar del centro.

En el mes de junio la propuesta curricular será evaluada a través de un cuestionario por el claustro de profesores, donde se extraerán una serie conclusiones que se incorporarán a la memoria final de curso, y que serán el punto de partida para la siguiente propuesta pedagógica.

Desde el centro establecemos cuatro grandes aspectos pedagógicos y curriculares:

- Las metas hacia las que ha de encaminarse nuestra actividad educativa.
- La contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro.
- Los criterios para determinar la promoción del alumnado y el procedimiento a seguir.
- Las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación de aula.

La educación primaria en la Comunidad de Castilla y León tendrá por finalidad, además de la establecida en el artículo 4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la de contribuir a la identificación y establecimiento de vínculos compartidos por parte del alumnado con la historia y tradiciones propias, con el fin de reconocer y valorar su patrimonio artístico, cultural y natural, con una actitud de interés, respeto y compromiso que contribuya a su conservación y mejora.

Los **principios generales** de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, son los establecidos en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el artículo 5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y además, los siguientes:

- a) La garantía de igualdad de oportunidades en el acceso y la libre elección de centro educativo por parte de las familias.
- b) La cooperación con otras administraciones públicas, corporaciones locales y establecimientos privados a fin de garantizar una oferta adecuada acorde a las necesidades.
- c) La concepción de los centros que impartan educación primaria como espacios de aprendizaje, socialización, intercambio y encuentro entre el alumnado, las familias y los profesionales de la educación.
- d) La constitución de la educación primaria como un proceso educativo continuo, global, evolutivo y participativo que desarrollará las distintas dimensiones educativas propias del alumnado, como continuidad de la educación infantil, y como experiencia y preparación para la incorporación a la educación secundaria obligatoria.
- e) La atención individualizada, poniéndose especial énfasis en la detección y atención temprana de cualquier necesidad educativa tan pronto como se produzca, y en la tutoría, orientación y relación con las familias.
- f) La coordinación entre los ciclos de educación primaria y con las etapas de educación infantil y educación secundaria obligatoria, al objeto de facilitar la transición y continuidad en el proceso educativo del alumnado, de acuerdo con los mecanismos que establezca la consejería competente en materia de educación.

El currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León se estructura en los siguientes elementos:

- a) Objetivos de etapa.
- b) Competencias clave
- c) Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.
- d) Competencias específicas.
- e) Mapas de relaciones competenciales.
- f) Criterios de evaluación.
- g) Mapas de relaciones criterios.
- h) Contenidos de área.
- i) Contenidos de carácter transversal.
- j) Principios pedagógicos.
- k) Principios metodológicos.
- l) Situaciones de aprendizaje.

1. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa se refiere a los grandes logros que el alumnado debe adquirir al finalizar la etapa, es decir, objetivos y competencias clave.

En Castilla y León los objetivos de la etapa de educación primaria aparecen reflejados en el artículo 6 del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León (en adelante Proyecto de Decreto de currículo). Las dos características más importantes que presentan son:

1º. Vienen expresados en términos de capacidades cognitivas, corporales, morales, sociales, afectivas y de autonomía y equilibrio personal, interrelacionadas entre sí, y apoyadas unas en otras. Por ello, no son directamente evaluables.

2º. Se refieren a capacidades globales, por lo que no existe vinculación de exclusividad entre objetivos y áreas. Por ello, a su logro se llegará, desde todas las áreas que se impartan en el centro y, también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el centro realiza.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7 del Proyecto de Decreto de currículo. Las características de estas, que a los efectos nos interesan, son:

1º. No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Por ello, difícilmente se puede trabajar en el desarrollo de una única competencia.

2º. No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad.

3º. Toman como referencia el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida, debiéndose desarrollar en todas las etapas educativas, en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal. Por ello, la adquisición de competencias por parte del alumnado es paulatina y progresiva. Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única asignatura, por lo que al igual que los objetivos, a su adquisición se llegará desde todas las áreas, pero también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el centro realiza.

4º. La relación entre las competencias clave y los objetivos de etapa es máxima. Se entiende que la adquisición de las competencias está necesariamente ligada a la consecución de los objetivos planteados para la etapa. Esto nos permite asegurar que, si el alumno ha adquirido el nivel correspondiente de competencias clave, habrá logrado los objetivos de la

etapa.

5º. Aunque tampoco son directamente evaluables, el nivel de adquisición de las competencias clave para la etapa de educación primaria viene fijado por el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria. Este perfil se identifica a través de una serie de descriptores operativos, que aparecen recogidos en el Anexo I.B del Proyecto de Decreto de currículo, que sí pueden ser evaluados a través de las competencias específicas de las diferentes áreas.

1.1 Los objetivos de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León son los siguientes:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus

relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- o) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- p) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.
- q) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

1.2 Las competencias clave de la educación primaria clave son las establecidas en el artículo 7.1 del DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

1.3 Los descriptores operativos vinculados a cada una de las competencias clave serán los que determinen el Perfil de Salida del alumnado y son los que aparecen a continuación:

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

<i>Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>
CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales
CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.	CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)

<i>Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>
CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de Los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y Ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión Social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería(STEM)

Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.	STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático- formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos
STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.	STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD)

Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, crítica y reflexiva.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías
CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques de robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

<i>Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas
CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.	CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)

Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia emprendedora (CE)

<i>Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>
CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos de la etapa que lo Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

1.4 Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

De conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el Perfil de salida identifica las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la enseñanza básica.

Este perfil se determina a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave.

Dado que la adquisición de cada competencia tiene carácter secuencial y progresivo, se establece el nivel de desempeño esperado al término de la educación primaria a través de unos descriptores operativos, que igualmente concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en esta etapa.

Los descriptores operativos fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

En el anexo I.B se establecen los descriptores operativos del Perfil de salida, así como los referidos al nivel de desempeño correspondiente al término de la educación primaria. En el anexo I.C se determina la vinculación de estos descriptores con los objetivos de la etapa.

2. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

Los objetivos de la etapa y las competencias clave están relacionados entre sí. Esta relación la podemos encontrar en el anexo I.C del Proyecto de Decreto de currículo, donde se vincula el Perfil de salida con los objetivos de la educación primaria. Por tanto, en la medida en que el alumnado adquiera los descriptores operativos de la etapa que identifican el Perfil de salida, logrará los objetivos correspondientes a la etapa.

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria, un centro educativo trabajará (de hecho ya viene trabajando de esta manera) en dos planos de

actuación, que deben ser complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las áreas, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de un centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

Por lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo elaborado por la Administración educativa de Castilla y León ya determina la contribución de las diferentes áreas al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las áreas, en las competencias específicas.

Las competencias específicas plasman, para cada una de las áreas, la concreción de los descriptores operativos del Perfil de salida, referidos al nivel de desempeño correspondiente al término de la educación primaria. Para su adquisición, los docentes seleccionarán metodologías conforme a los principios establecidos en el anexo II.A.

Por otro lado, **el mapa de relaciones competenciales**, que no es más que la representación numérica de la vinculación entre competencias específicas y descriptores operativos de la etapa, mostrará la contribución de cada asignatura al desarrollo competencial del alumnado.

Cuando se unen los mapas de relaciones competenciales de las diferentes asignaturas, se puede observar la contribución del conjunto de asignaturas a dicho desarrollo competencial.

De acuerdo a la oferta educativa del CEIP Virgen de la Vega, y con el fin de conocer en qué medida se contribuye a cada uno de los descriptores operativos que en definitiva va a identificar el Perfil de salida de nuestro alumnado en el nivel correspondiente a la etapa de educación primaria, hemos elaborado un mapa de relaciones competenciales donde se va a identificar la manera en que va a contribuir al desarrollo de las competencias clave a través de las actuaciones generales que desarrolla vinculadas a nuestra organización y funcionamiento.

Para la realización de este mapa de relaciones competenciales nos hemos basado en la siguiente normativa:

- Anexo IV del Proyecto de Decreto de currículo.
- Anexo IV de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero, tercero y quinto de la educación primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023 (en adelante Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo), para el caso de que se imparta el área dirigida al alumnado que no reciba enseñanzas de religión.

- Además, el mapa de relaciones competenciales del área Religión es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Especifica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓	
Competencia Especifica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓						
Competencia Especifica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓	
Competencia Especifica 4				✓				✓							✓	✓										✓						✓	✓	
Competencia Especifica 5	✓																		✓		✓		✓			✓			✓		✓		✓	
Competencia Especifica 6		✓	✓									✓		✓							✓	✓	✓	✓			✓			✓	✓			

2.1 MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las áreas que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
	39	17	22	8	27	4	15	20	25	19	8	14	13	25	21	21	14	7	26	12	35	29	28	14	25	32	16	24	11	29	25	11	25	17	
Vinculaciones por descriptor:																																			678
Vinculaciones por Competencia:	113					39			79					88					130					87				64			78				

2.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE DICHAS ÁREAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO, A PARTIR DE LOS MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES.

Una vez realizados los mapas de relaciones competenciales y establecidas las vinculaciones entre las competencias específicas de las diferentes áreas con los descriptores operativos observamos los siguientes aspectos:

- El descriptor operativo CP1 “Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo” es el que menos número de vinculaciones tiene. Sin embargo, al tratarse de un centro que cuenta con sección bilingüe en los seis cursos de la etapa, la contribución a dicho descriptor se considera cubierta por el alumnado matriculado en la citada sección.
- El descriptor operativo CD5 “Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario” tiene un número muy bajo de vinculaciones, por lo que debe ser potenciado a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro.
- El descriptor operativo CCL4 “Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos” también presenta pocas vinculaciones con las competencias específicas. Consideramos necesario que sea trabajado más a fondo y proponemos buscar actuaciones para potenciarlo en todas las áreas.
- El descriptor operativo STEM3 “Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir” presenta un número de vinculaciones bajo. Se considera un descriptor operativo muy importante y se va a intentar fomentar su presencia en todas las áreas, promoviendo la realización de proyectos que despierten el interés del alumnado.

- Por otro lado, el descriptor operativo CCL1 “Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales” es el que más vinculaciones presenta debido a que está presente en todas las áreas y todos los momentos del proceso enseñanza-aprendizaje. Se propone continuar fomentando y trabajando la expresión oral como base necesaria para la adquisición y profundización de todas y cada una de las competencias clave.
- Finalmente, se observa que tanto la Competencia Plurilingüe como la Competencia Emprendedora son las que menos vinculaciones tienen con los descriptores operativos. Se propone profundizar en su desarrollo y presencia en el centro a través de actividades generales y específicas que promuevan el uso, mejora y desarrollo de dichas competencias.

3. ACTUACIONES GENERALES VINCUADAS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, Y SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Las actuaciones que un centro realiza a nivel general pueden ser múltiples y variadas. Forman parte de su propia idiosincrasia y pueden derivarse de sus líneas pedagógicas, prioridades, desarrollo de planes, programas y proyectos, de sus normas de convivencia o de cualquier otra circunstancia o situación recogida en su proyecto educativo. Muchas de estas actuaciones pueden integrar actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro, por lo que en este apartado se podrían incorporar dichas actividades.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CD				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Plan de Atención a la Diversidad	✓		✓	✓			✓	✓	✓						✓				✓		✓	✓	✓						✓					✓	✓
Plan de Acción Tutorial	✓	✓	✓		✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓			
Plan de Fomento de la Lectura	✓	✓	✓	✓											✓								✓	✓											
Plan de Acogida	✓				✓		✓	✓											✓		✓				✓	✓									
Plan de Convivencia	✓	✓	✓		✓		✓	✓								✓			✓		✓				✓	✓			✓	✓					
Plan den Igualdad	✓	✓	✓		✓																✓				✓										
Plan de Expresión Escrita	✓	✓	✓	✓											✓								✓					✓		✓					
Plan de Mejora de la Expresión Oral	✓	✓			✓	✓																	✓					✓		✓					
Plan de Refuerzo y Recuperación	✓	✓		✓					✓							✓						✓													
Plan de Innovación Educativa “Escuelas Saludables”	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓		✓	

[illegible]

[illegible]

3.1 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y extraescolares son un tipo de actuaciones que realiza el profesorado en el seno de su área, pero que también son objeto de desarrollo por parte del centro educativo, generalmente bajo un tratamiento interdisciplinar y global.

La puesta en práctica de estas actividades, ofrece el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales junto a los formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan al desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Además, las actividades complementarias y extraescolares que desarrolla el centro educativo a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento ofrecen la posibilidad de implicar a otros actores que habitualmente no están presentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados desde las áreas, tales como instituciones locales, AMPAS, asociaciones, agrupaciones diversas, y un largo etcétera.

Tienen, además, la virtud de ofrecer al alumnado un aprendizaje más significativo y motivador.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Castañada	✓	✓	✓		✓		✓	✓	✓			✓	✓						✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓			✓			✓			
Halloween	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓	
Día de la eliminación de la violencia contra la mujer	✓	✓	✓	✓	✓								✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓		✓				
Mercadillo navideño	✓	✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓		✓			✓	✓	✓		✓	✓	✓				✓	

Festival de Navidad	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓					✓	✓		✓			✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓
Día de la Paz	✓	✓	✓		✓							✓	✓						✓		✓	✓		✓	✓	✓		✓		✓		✓
Carnaval	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓		✓				✓		✓			✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Día de la Mujer	✓	✓	✓	✓	✓	✓							✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓		
Día del libro y de Castilla y León	✓	✓		✓									✓	✓		✓			✓		✓			✓	✓	✓		✓		✓	✓	✓
Día de la familia-Carrera Solidaria	✓	✓			✓				✓	✓	✓	✓	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Plan de Concienciación Medioambiental-Matallana (4º de primaria)	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Campamento 5º y 6º primaria	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Excursiones fin de curso	✓	✓	✓		✓								✓						✓		✓	✓		✓	✓	✓		✓		✓	✓	
Festival fin de curso	✓	✓	✓		✓			✓	✓				✓	✓		✓			✓		✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓

[illegible]

[illegible]

4. EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el artículo 20 del Proyecto de Decreto de currículo, las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto. Seguidamente, se indica que para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.

Por tanto, para tomar las decisiones de promoción del alumnado, se deberán valorar dos cuestiones:

- El grado de consecución de los objetivos de etapa.
- El grado de adquisición de las competencias clave.

Serán las competencias específicas de cada una de las áreas las que sí que se podrán evaluar a través de sus respectivos criterios de evaluación. Y dado que estas competencias específicas y sus respectivos criterios de evaluación están vinculados con los descriptores operativos, el equipo docente podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa, y en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir el grado de consecución de los objetivos.

Es decir, a través de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación de todas las áreas, se obtendrá la calificación de las competencias clave, y como consecuencia, se deducirá el grado de consecución de los objetivos.

4.1 VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA.

Según el artículo 7.2 del Decreto 38/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación primaria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C del citado Decreto.

4.2 REFERENCIA DE LOS MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN CADA CURSO.

Los mapas de relaciones criterios de las áreas que forman parte de la oferta educativa del CEIP Virgen de la Vega, en cada uno de los cursos son los establecidos en:

- Anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos de primero, tercero y quinto de la educación primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.
- Además, se incorporan los mapas criterios para el área de Religión Católica para los cursos de 1º, 3º y 5º de primaria.
- También se incluyen los mapas criterios del área dirigida al alumnado que no reciba enseñanzas de religión.

RELIGIÓN CATÓLICA 1º EP

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓			✓		✓			✓						✓				✓		
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓					✓	✓		✓						✓	✓					
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓				✓			✓	✓										
	Criterio de Evaluación 2.2					✓		✓					✓											✓			✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓								✓							✓						✓						✓		
	Criterio de Evaluación 3.2										✓										✓					✓		✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓										✓					✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2							✓								✓	✓														✓		✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				✓		✓			✓							✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																	✓		✓					✓			✓		✓				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓												✓						✓		✓					✓	✓					
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓								✓										✓	✓			✓			✓	✓					

RELIGIÓN CATÓLICA 2º EP

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓			✓		✓			✓	✓	✓					✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓			✓		✓			✓	✓	✓					✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓	✓			✓			✓					✓					✓		✓	✓		✓	✓		✓				✓		✓		
	Criterio de Evaluación 2.2		✓		✓									✓	✓				✓				✓	✓	✓	✓		✓				✓			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓									✓						✓			✓		✓	✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓									✓						✓			✓		✓		✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓				✓								✓									✓					✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓				✓								✓									✓					✓	✓		✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																	✓		✓		✓			✓			✓			✓		✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																	✓		✓		✓			✓			✓			✓		✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓																		✓	✓	✓					✓			✓			
	Criterio de Evaluación 6.2				✓	✓											✓	✓			✓	✓		✓	✓		✓				✓		✓		

RELIGIÓN CATÓLICA 3º EP

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓					✓			✓						✓	✓		✓			
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓					✓			✓						✓	✓		✓			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓			✓								✓					✓			✓	✓		✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓			✓ ✓								✓				✓				✓	✓		✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓					✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓					✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																		
	Criterio de Evaluación 4.2				✓			✓								✓	✓									✓					✓	✓		✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																	✓		✓		✓			✓			✓		✓		✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																	✓		✓		✓			✓			✓		✓		✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓								✓		✓								✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓								✓		✓								✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓				

RELIGIÓN CATÓLICA 4º EP

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓	✓										✓					✓		✓					✓	✓		✓	✓		✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓											✓	✓					✓		✓			✓				✓	✓				✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓		✓												✓			✓		✓			✓	✓		✓					✓		
	Criterio de Evaluación 2.2		✓		✓			✓						✓			✓			✓		✓			✓		✓		✓				✓		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓			✓						✓				✓	✓		✓		✓					
	Criterio de Evaluación 3.2	✓			✓										✓					✓		✓			✓	✓		✓		✓			✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓			✓										✓										✓		✓					✓	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2		✓		✓										✓					✓						✓						✓		✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓	✓																	✓		✓			✓	✓							✓		
	Criterio de Evaluación 5.2		✓		✓										✓					✓		✓			✓								✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓		✓										✓										✓						✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓		✓										✓						✓				✓			✓				✓		✓	

RELIGIÓN CATÓLICA 5º EP

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓						✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓			✓					✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓			✓					✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓			✓						✓					✓	✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓						✓			✓						✓					✓	✓	✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓		✓			✓			✓		✓		✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓		✓			✓			✓		✓		✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓									✓		✓							✓	✓	✓	✓			✓			✓	✓			
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓		✓							✓	✓	✓	✓			✓			✓	✓			

RELIGIÓN CATÓLICA 6º EP

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓	✓												✓		✓	✓		✓		✓	✓				✓		✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓												✓					✓	✓	✓			✓					✓	✓				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1			✓					✓					✓			✓				✓	✓				✓	✓			✓					
	Criterio de Evaluación 2.2																									✓	✓			✓			✓		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1											✓			✓		✓			✓							✓					✓			
	Criterio de Evaluación 3.2													✓			✓			✓						✓				✓		✓			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓												✓			✓					✓							✓			
	Criterio de Evaluación 4.2					✓			✓							✓	✓				✓						✓						✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓			✓		✓		✓		✓				
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓			✓		✓		✓		✓				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓										✓		✓							✓			✓		✓			✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓											✓							✓			✓		✓			✓	✓				

ÁREA DIRIGIDA AL ALUMNADO QUE NO CURSA RELIGIÓN
1º EP

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓			✓		✓			✓						✓				✓		
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓					✓	✓		✓						✓	✓					
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓							✓	✓										
	Criterio de Evaluación 2.2					✓			✓					✓										✓			✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓									✓							✓					✓						✓		
	Criterio de Evaluación 3.2											✓									✓					✓		✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓										✓						✓	✓		
	Criterio de Evaluación 4.2							✓								✓	✓														✓		✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				✓		✓				✓						✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																	✓		✓					✓			✓			✓			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓												✓						✓		✓					✓		✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓								✓										✓	✓				✓		✓		✓				

ÁREA DIRIGIDA AL ALUMNADO QUE NO CURSA RELIGIÓN
2º EP

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓			✓		✓			✓	✓	✓						✓			✓	
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓			✓		✓			✓	✓	✓						✓			✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓	✓			✓			✓					✓					✓		✓	✓		✓	✓		✓				✓			✓	
	Criterio de Evaluación 2.2		✓		✓									✓	✓				✓				✓	✓	✓	✓			✓				✓		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓									✓						✓			✓		✓	✓	✓						✓	
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓									✓						✓			✓		✓		✓						✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓				✓								✓									✓						✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2				✓				✓								✓									✓						✓	✓		✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																	✓		✓		✓			✓			✓			✓		✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																	✓		✓		✓			✓			✓			✓		✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓																		✓	✓	✓						✓			✓		
	Criterio de Evaluación 6.2				✓	✓											✓	✓			✓	✓		✓	✓			✓				✓		✓	

ÁREA DIRIGIDA AL ALUMNADO QUE NO CURSA RELIGIÓN
3º EP

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓					✓			✓						✓	✓		✓			
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓					✓			✓						✓	✓		✓			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓			✓								✓					✓			✓	✓		✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓			✓ ✓								✓					✓			✓	✓		✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓			✓							✓				✓	✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓						✓			✓							✓				✓	✓	✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																		
	Criterio de Evaluación 4.2				✓				✓							✓	✓									✓						✓	✓		✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓		✓			✓		✓			✓		✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓		✓			✓		✓			✓		✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓								✓			✓							✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓								✓			✓							✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓				

ÁREA DIRIGIDA AL ALUMNADO QUE NO CURSA RELIGIÓN
4º EP

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓	✓										✓					✓		✓					✓	✓		✓	✓		✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓											✓	✓					✓		✓			✓				✓	✓				✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓		✓												✓			✓		✓			✓	✓		✓					✓		
	Criterio de Evaluación 2.2		✓		✓			✓						✓			✓			✓		✓			✓		✓		✓				✓		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓			✓						✓				✓	✓		✓		✓					
	Criterio de Evaluación 3.2	✓			✓										✓					✓		✓			✓	✓		✓		✓			✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓			✓										✓										✓		✓					✓	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2		✓		✓										✓					✓						✓						✓		✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓	✓																	✓		✓			✓	✓							✓		
	Criterio de Evaluación 5.2		✓		✓										✓					✓		✓			✓							✓			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓		✓										✓									✓						✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓		✓										✓							✓		✓			✓				✓		✓		

ÁREA DIRIGIDA AL ALUMNADO QUE NO CURSA RELIGIÓN
5º EP

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓						✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓			✓					✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓			✓					✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓			✓						✓					✓	✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓						✓			✓						✓					✓	✓	✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓		✓			✓			✓		✓		✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓		✓			✓			✓		✓		✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓									✓		✓							✓	✓	✓	✓			✓			✓	✓			
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓		✓							✓	✓	✓	✓			✓			✓	✓			

ÁREA DIRIGIDA AL ALUMNADO QUE NO CURSA RELIGIÓN
6º EP

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓	✓												✓		✓	✓		✓		✓	✓				✓		✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓												✓					✓	✓	✓			✓					✓	✓				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1			✓					✓					✓			✓					✓	✓			✓	✓			✓					
	Criterio de Evaluación 2.2																								✓	✓			✓			✓			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1											✓			✓		✓			✓							✓					✓			
	Criterio de Evaluación 3.2												✓				✓			✓					✓					✓		✓			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓												✓			✓				✓								✓			
	Criterio de Evaluación 4.2					✓			✓							✓	✓					✓				✓							✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓			✓		✓			✓		✓			
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓			✓				✓		✓				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓										✓		✓							✓			✓		✓			✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓											✓							✓			✓		✓			✓	✓				

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las áreas que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente

1º EP

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	44	18	15	8	30	3	9	18	35	27	10	10	16	11	3	7	7	5	22	15	33	26	33	13	33	22	11	15	2	25	27	13	24	22
<i>Número de vinculaciones por competencias clave</i>	115					30			98					33					129					79				42			86			

2º EP

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	45	19	18	11	30	4	9	18	38	27	10	10	16	11	8	7	8	5	22	15	33	29	31	13	33	22	11	18	2	26	28	14	24	22
<i>Número de vinculaciones por competencias clave</i>	123					31			101					39					130					79				46			89			

3º EP

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	55	21	27	10	35	6	13	25	40	33	10	15	18	21	17	20	14	10	28	15	40	33	36	19	35	28	15	24	2	32	30	14	25	33
<i>Número de vinculaciones por competencias clave</i>	148					44			116					82					152					97				58			92			

4º EP

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	57	20	27	10	36	6	13	25	40	33	11	15	18	23	21	21	16	11	30	15	44	33	36	18	35	30	15	25	3	35	32	15	25	33
<i>Número de vinculaciones por competencias clave</i>	150					44			123					92					158					98				63			95			

5º EP

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	65	26	33	14	42	12	20	30	50	39	12	19	20	30	28	26	17	13	34	19	54	48	42	18	37	43	15	34	7	41	38	16	28	27
<i>Número de vinculaciones por competencias clave</i>	180					62			140					114					197					113				82			109			

6º EP

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	68	28	38	14	52	12	21	32	51	40	12	19	24	32	28	26	18	14	40	25	63	59	45	27	51	57	19	38	10	43	43	16	34	27
<i>Número de vinculaciones por competencias clave</i>	200					65			146					118					232					154				91			120			

4.3 Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Para calificar los descriptores operativos se tratarán todos con el mismo criterio de calificación. Por lo tanto, todos los criterios de evaluación tendrán el mismo peso (media aritmética).

CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE CADA COMPETENCIA

Una vez calculadas las calificaciones de cada descriptor operativo, la calificación de las competencias clave se realizará a través de una media aritmética del valor de cada descriptor en relación con dicha competencia.

Criterios de calificación Competencias Clave		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPAA1	CPAA2	CPAA3	CPAA4	CPAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CEC1	CEC2	CEC3	CEC4	
1º EP																																				
Peso de los descriptores operativos		20%	20%	20%	20%	20%	33%	33%	33%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	25%	25%	25%	25%	33%	33%	33%	25%	25%	25%	25%	21%	
Valor Competencia Clave		100%					100%			100%					100%					100%					100%					100%			100%			

Criterios de calificación Competencias Clave		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana					Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPAA1	CPAA2	CPAA3	CPAA4	CPAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CEC1	CEC2	CEC3	CEC4	
3º EP																																				
Peso de los descriptores operativos		20%	20%	20%	20%	20%	33%	33%	33%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	25%	25%	25%	25%	33%	33%	33%	25%	25%	25%	25%	25%	
Valor Competencia Clave		100%					100%			100%					100%					100%					100%					100%			100%			

Criterios de calificación Competencias Clave		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
		COL 1	COL 2	COL 3	COL 4	COL 5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPAA1	CPAA2	CPAA3	CPAA4	CPAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CECE1	CECE2	CECE3	CECE4
5º EP																																			
Peso de los descriptores operativos		20%	20%	20%	20%	20%	33%	33%	33%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	25%	25%	25%	25%	33%	33%	33%	25%	25%	25%	25%	25%
Valor Competencia Clave		100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%			100%			

4.4 Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

En lo referente a la promoción en la etapa de educación primaria se atenderá a lo regulado en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

- *Procedimiento general:*

Según lo establecido en el artículo 20 del DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado al final de cada ciclo serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso para los cursos segundo, cuarto y sexto.

La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, a los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.
- La actitud del alumno y el esfuerzo empeñado por progresar en el aprendizaje, superar las dificultades y corregir los errores.
- El progreso individual respecto a la evaluación inicial del alumno.
- La oportunidad de la repetición para lograr una mayor solidez en los aprendizajes básicos, teniendo en cuenta el momento evolutivo del alumno y la limitación a una sola vez de la posibilidad de repetir en Educación Primaria.
- La conveniencia de la separación del alumno del grupo, con las repercusiones, positivas o negativas, que esta medida pueda ocasionar, según la integración que el alumno tuviera en el grupo, su carácter, intereses, etc.
- El asesoramiento del Equipo de Orientación (EOEP).

La decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

- a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
- b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
- c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oír a los padres, madres o

personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

- *Promoción automática:*

Al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c)3. de esta Propuesta Curricular.

5. EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

5.1 Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Al principio de cada curso escolar, el profesorado debe llevar a cabo una evaluación inicial con cada grupo de alumnos a los que imparta docencia.

Esta evaluación inicial debería permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas del área en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

Esta evaluación inicial no debe ceñirse a una simple prueba escrita, sino que deberá optarse por la recopilación de informaciones a través de diferentes actividades programadas previamente para constatar, sistematizar y registrar la información obtenida con una pauta clara común a todo el profesorado. Para llevar a cabo esta fase de información previa, durante los primeros días de cada curso escolar y una vez asignadas las tutorías de los diferentes grupos, el profesorado deberá consultar los datos existentes en:

- Expediente académico del alumnado.
- Consulta a profesorado de cursos anteriores.
- Revisión de Actas de Evaluación Final y Análisis de resultados correspondientes al grupo de alumnos.
- Informes para la elaboración de Planes de refuerzo, recuperación y enriquecimiento curricular.

La información recabada no será únicamente para el profesorado. Así, cada tutor informará grupalmente en la reunión inicial a las familias sobre las fortalezas y las debilidades de cada grupo; en cualquier caso, se tendrá muy en cuenta la protección de datos personales a la hora de referirnos al grupo, evitando hacerlo a alumnos concretos.

En lo que respecta a las pruebas, el profesorado deberá planificarlas en la programación didáctica e incorporar los resultados más significativos de la misma en la programación de aula.

A fin de homogeneizar en cada uno de los cursos de la etapa aspectos tales como los referidos a las fechas de realización, las técnicas e instrumentos de evaluación, el contenido de las pruebas o el grado de participación del alumnado en las mismas, a continuación se establecen una serie de directrices para su diseño y desarrollo:

- **Fechas:** entre el 9 y el 20 de septiembre.
- **Número de sesiones:** cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el

número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 20 de septiembre.

- **Técnicas e instrumentos de evaluación:** se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).
- **Contenido:** se valorarán al menos dos criterios de evaluación de cada competencia específica del área del curso inmediatamente anterior
- **Sesión de seguimiento:** se realizará un análisis y seguimiento de las evaluaciones iniciales, tanto a nivel de ciclo como en la sesión de Coordinación Pedagógica correspondiente. Así mismo, Se realizará un seguimiento trimestral de aquellos alumnos que necesiten medidas de refuerzo o planes de refuerzo, recuperación y enriquecimiento curricular. Este seguimiento se valorará en las sesiones de evaluación y se tomarán las decisiones oportunas.

5.2 Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

Siguiendo las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo el profesorado del Centro debería desglosar los **criterios de evaluación** de las áreas en indicadores de logro, ya que estos permitirán concretarlos en conductas observables y medibles.

Así mismo, el profesorado del Centro debería desglosar los **contenidos** en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

Es conveniente también asociar los contenidos de las áreas a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Por tanto, se plantean tres tareas:

1. Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro.
2. Desglosar los contenidos de las áreas en unidades concretas de trabajo.
3. Vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

Se deben de tener en cuenta los siguientes aspectos:

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en **indicadores de logro**:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.

- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en **unidades concretas de trabajo**:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Ciencias Sociales se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar de la Edad Media y Edad Contemporánea, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos...; en Música y Danza se podrían indicar las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico o performativo concretas que se van a trabajar, qué sinfonías, conciertos, danzas, etc. Indicando el nombre de las mismas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de **vincular** los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo

5.3 Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del *DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León*, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- a) **Comprensión lectora:** Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes.

Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas a:

- Antes de la lectura: determinar el género discursivo y la finalidad de la lectura, hacer predicciones para enfocar la lectura y activar los conocimientos previos para regularse.
 - Interpretar el título y las ilustraciones.
 - Reconocer el tipo de texto analizando la estructura y la información.
 - Identificar el objetivo de la lectura.
- Durante la lectura: detectar información relevante e identificar fallos de comprensión.
 - Interpretar el título y las ilustraciones.
 - Reconocer el tipo de texto analizando la estructura y la información.
 - Identificar el objetivo de la lectura.
- Después de la lectura: tomar conciencia del nivel de comprensión logrado y ponerlo en común.
 - Identificar palabras clave.
 - Entender palabras confusas.
 - Releer.
 - Resumir información.
 - Identificar las ideas principales, las secundarias y las irrelevantes.

- b) **Expresión oral:** Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar.

Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas al Plan de Mejora de la Expresión Oral:

- Preguntas y respuestas: Tareas con vacío de información, tormenta de ideas.
- La comunicación formal: Conferencias, discursos, debates, asambleas.
- La dramatización: Juego de roles, improvisación, creación colectiva.
- Estímulos audiovisuales:
 - *Audiovisuales:* Comentarlos, resumirlos, cambiarlos, criticarlos...
 - *Imágenes:* Describirlas, integrarlas en un contexto espacio-temporal, inventar el antes y el después.
 - *Sonidos:* Identificarlos, describirlos, contextualizarlos, integrarlos en una historia.
- La interacción del grupo: Diálogos y conversaciones entre los alumnos del grupo.
- Textos:
 - Comentar: Realizar preguntas y dar opinión tras la lectura o la escucha de un texto.

- Construir: Elaborar otra historia a partir del texto escuchado. También se le puede cambiar el final, el espacio en que sucede o la temporalización.
- Completar: Imaginar y elaborar una parte de la historia previamente omitida.
- Recrear: Cambiar el punto de vista del narrador o los personajes.
- Juegos lingüísticos: Adivinanzas, enigmas, pasapalabras.
- Aprendizaje cooperativo: Rompecabezas, conversaciones participativas.
- El uso de las TIC: El centro dispone de la radio escolar “De puente a puente”. A través de ella se podrán realizar podcast, entrevistas, cuñas radiofónicas, noticiarios, ruedas de prensa. Todas estas tareas también se podrán realizar en las clases y grabarse con la cámara digital del centro.

c) **Expresión escrita:** Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje.

Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas al Plan de Mejora de la Expresión Escrita:

- Creación de cuentos.
- Creación de cuentos dadas imágenes; lugar, personaje, objeto.
- Creación de cómics.
- Creación de novelas.
- Creación de obras de teatro.
- Escritura de enunciados de problemas.
- Creación de mapas mentales, resúmenes y esquemas.
- Descripciones; lugares, personas....
- Envío de emails.
- Portfolios.
- Diarios.
- Exposiciones en word y power point.
- Poemas.
- Entrevistas.
- Ejercicios de dictado libre
- Noticias.
- Elaboración de cuentos con pictogramas.
- Creación de chistes y adivinanzas.
- Elaboración de redacciones.

d) **Comunicación audiovisual.** Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos.

Para mejorar la comunicación audiovisual se podrán realizar tareas vinculadas a:

- La comunicación no verbal.
- Búsqueda de información a través de las TIC y posterior elaboración de pequeños trabajos en formato digital.
- Conocimiento de distintos medios de comunicación, estructura, soportes, etc.
- Lectura e interacción a través de enlaces web.
- Uso de la pizarra/panel digital y tablets.
- Utilización de la radio escolar
- Audición de cuentos.
- Utilización de Video-cuentos.

e) **Competencia digital.** Conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y estrategias que se requieren para el uso de los medios digitales y de las tecnologías de información y comunicación.

Para trabajar la competencia digital se podrán realizar tareas vinculadas al Plan CODICE TIC del centro:

- La información: buscar y seleccionar datos, reconocer fuentes fiables, contrastar la información, destacar aquella que es relevante...
- La comunicación: interaccionar mediante las nuevas tecnologías, compartir la información o participar en la comunidad.
- La creación de contenidos: desarrollar los contenidos, combinar los múltiples recursos, entender cómo se aplican los derechos de autor y las licencias, etc.
- La seguridad: conocer los riesgos y amenazas de la red o manejar las diferentes medidas de seguridad es también de vital importancia.
- La resolución de problemas: identificar problemas técnicos y resolverlos, innovar y utilizar la tecnología de manera creativa, comprender las necesidades de mejora y actualización de la competencia...

f) **El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.** Competencias que resultan de la movilización de habilidades y actitudes que conjuntamente posibilitan la creación de iniciativas, la puesta en marcha y el desarrollo de un proyecto o el logro de una meta personal y/o social.

Para trabajar el fomento de la creatividad, el espíritu científico y el emprendimiento se podrán realizar tareas vinculadas al desarrollo de las siguientes habilidades:

- Liderazgo
- Creatividad

- Imaginación
- Autonomía
- Flexibilidad
- Responsabilidad
- Asunción de riesgos
- Trabajo en equipo
- Innovación

g) ***Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.*** Resulta necesario abordar la seguridad en Internet, conocer los distintos riesgos asociados al uso de las tecnologías y de los recursos online, y las estrategias para evitarlos, lo que supone identificar los comportamientos adecuados en el ámbito digital para proteger la información, propia y de otras personas. Asimismo, es fundamental conocer cuestiones éticas como la identidad digital y las normas de interacción digital, así como tener en cuenta la normativa sobre los derechos de autoría y las licencias de uso y publicación de la información.

Para trabajar las Tecnologías de la Información y la Comunicación y su uso responsable se podrán realizar tareas vinculadas a:

- Fomentar el respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones y agresiones.
- Enseñar a navegar por internet de forma segura, accediendo solo a contenidos aptos para su edad.
- Crear un espíritu crítico sobre la información que aparece en la red y explicarles que no todas las web tienen la misma credibilidad, que es importante filtrar y evaluar su calidad.
- Enseñar a utilizar motores de búsqueda y contrastar varias fuentes sobre un mismo campo, evitando el “corta y pega”, para evitar plagios de trabajos ya realizados.
- Advertir del derecho a la privacidad de la información personal del alumnado ya que no sea difundida sin su consentimiento por la red.
- Explicar que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento.

h) ***Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.*** La educación para la convivencia escolar proactiva implica la adquisición de unas actitudes, habilidades y valores imprescindibles para la vida en sociedad que es necesario desarrollar independientemente de que existan o no problemas de quiebra de la convivencia.

Para trabajar por una convivencia escolar proactiva se podrán realizar tareas vinculadas a:

- La construcción de normas consensuadas, coherentes y concretas así como consecuencias basadas en prácticas restaurativas.

- El fomento de redes de ayuda entre iguales como los equipos de alumnado ayudante, mediación...
- El desarrollo emocional que permita un conocimiento intra e interpersonal.
- La no-violencia, aprendiendo a considerar el conflicto como oportunidad para aprender y crecer como personas y como colectivo.
- El cuidado de las instalaciones y materiales y del entorno que nos rodea.
- La alfabetización mediática y el pensamiento crítico en nuestros frente a las redes sociales y los distintos medios de comunicación, de forma que se conviertan en usuarios responsables.
- El desarrollo de procesos, procedimientos y recursos favorecedores de la convivencia pacífica, el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

- i) **La igualdad entre hombres y mujeres.** Derecho que implica que todos los seres humanos deben tener las mismas oportunidades para conseguir equivalentes condiciones de vida a nivel personal y social, independientemente de su sexo.

Para trabajar la igualdad entre hombres y mujeres se podrán realizar tareas vinculadas a:

- Juegos y actividades gamificadas inclusivas, sin roles y con equipos mixtos.
- Actividades de reflexión sobre la igualdad de género.
- Crear un ambiente igualitario en el aula. Compartir responsabilidades y trabajar juntos para completar tareas o resolver problemas.

- j) **La educación para la paz.** Proceso de adquisición de los valores y conocimientos, así como las actitudes, habilidades y comportamientos necesarios para buscar la paz, entendida como vivir en armonía con uno mismo, los demás y el medioambiente.

Para trabajar la educación para la paz se podrán realizar tareas vinculadas a:

- Situaciones que favorezcan la autoestima como base importante de las relaciones personales y sociales.
- Situaciones que favorezcan la comunicación y convivencia con el interior y el exterior de los contextos.
- Celebraciones y actos relacionados con la paz y solidaridad.
- La creación de climas democráticos en el aula.
- El fomento de la reflexión, el intercambio de opiniones y la argumentación como defensa.
- La comprensión de los puntos de vista de los compañeros.
- Consensuar y difundir las normas de convivencia.

- El trabajo en grupo y los proyectos colectivos.
- Utilización de técnicas de reflexión y desarrollo moral: debates sobre experiencias, clarificación de valores, discusión de dilemas, resolución de conflictos, dramatizaciones, juegos de simulación, etc..

k) **La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible.** Información, capacidad de análisis, crítica de las situaciones y sensibilidad respecto a las consecuencias del consumo desmedido, que pone en peligro la supervivencia misma del planeta.

Para trabajar la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible se podrán realizar tareas vinculadas a:

- Conocimiento de nuestras responsabilidades como consumidores.
- Conocimiento del poder de inducción y seducción de algunos medios de comunicación social y nuevas tecnologías.
- Desarrollo de hábitos para ejercitar nuestros derechos y deberes como consumidores.
- La potenciación de hábitos de "alimentación equilibrada".
- Desarrollo de habilidades sociales permanentes como consumidores y usuarios.
- Adopción de una actitud crítica ante determinada información.
- La sensibilización y concienciación sobre los problemas del Tercer Mundo.

l) **La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.** Proceso de enseñanza - aprendizaje planificado que conduce a la modificación de las conductas relacionadas con la salud, tras el cual las personas que reciben esta educación adoptan conductas saludables o cambian conductas perjudiciales para la salud por otras saludables.

Para trabajar la educación para la salud se podrán realizar tareas vinculadas a:

- Higiene y bienestar.
 - Los derechos y deberes de cada persona en el grupo.
 - Conocimiento de las propias capacidades y límites.
 - Conocimiento de las normas de convivencia escolar.
 - La aceptación propia como persona valiosa: aceptación de las propias características e identidad.
 - Situaciones y conflictos de convivencia.
 - Ampliación del conocimiento de las normas de convivencia escolar, familiar y social.
 - Conocimiento de las razones que hacen necesario el cumplimiento de las normas de convivencia.
- Alimentación saludable y actividad física.
 - Conocimiento de alimentos saludables.

- Identificación de los patrones de comportamiento alimentario apropiados.
- Conocimiento de distintas actividades deportivas.
- Conocimiento de actividades lúdicas que implican actividad física.
- Conocimiento sobre los factores determinantes de los comportamientos que influyen en la salud.
- Conocimiento básico de características e impacto de las campañas de publicidad y promoción en la adopción de estilos de vida, en especial: hábitos alimentarios y ocupación del tiempo libre.
- Educación Afectivo-sexual
 - Conocimiento del pro- pio cuerpo.
 - Conocimiento de las diferencias entre el cuerpo del niño y el de la niña.
 - Conocimiento de las características elementales y morfología de los genitales
- Seguridad y Prevención de Accidentes.
 - Conocimiento de las reglas básicas de seguridad en: el aula, la zona de juegos y las vías públicas que rodean el centro escolar.
 - Conocimiento de las reglas básicas de seguridad en el hogar, y en la vía pública en general.
 - Conocimiento de las normas de seguridad en la vía pública, para los distintos tipos de circulación: peatonal y rodada (bicicletas y vehículos a motor).
 - Conocimiento de las características y riesgos de fuegos y materiales calientes.
 - Conocimiento de las normas de seguridad en la playa y en la piscina.
 - Teléfonos y servicios de emergencia.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos del área, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas del área. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.

- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

5.4 Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza del área, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los **artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes

PRINCIPIOS en todas las áreas:

- Se procurará una **enseñanza activa, vivencial y participativa** del alumnado.
- Se debe partir de los **conocimientos previos** del alumnado, así como de su **nivel competencial**, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un **aprendizaje constructivista**.
- Se atenderá a los **diferentes ritmos de aprendizaje** de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un **conocimiento sólido** de los contenidos curriculares.
- Se abordará el aprendizaje desde una **perspectiva globalizadora** y tendrá carácter transversal, dinámico e integrador.
- Se propiciará en el alumnado la **observación**, el **análisis**, la **interpretación**, la **investigación**, la **capacidad creativa**, la **comprensión**, el **sentido crítico**, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se utilizarán las **TIC** y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.
- Se procurará la integración de las experiencias del alumnado por medio de la utilización de **metodologías activas** contextualizadas y de recursos variados que faciliten la participación e implicación del alumnado, y la adquisición y uso de los saberes básicos o conocimientos en **situaciones reales** que generen aprendizajes significativos, transferibles y duraderos.
- Se propiciará la **inclusión educativa**, considerando la diversidad del aula como herramienta de aprendizaje, atendiendo y respetando las diferencias individuales, actuando de manera preventiva

y compensatoria para evitar las desigualdades y realizando un ajuste curricular, organizativo y metodológico que favorezca el máximo desarrollo personal de todo el alumnado.

- Se favorecerá la aplicación de los principios de **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)**.
- Se favorecerá el desarrollo de **experiencias sensoriales y emocionales**, múltiples formas de acción y de expresión, que favorezcan la *creatividad*, la *imaginación* y la *sensibilidad*, que contribuyan al desarrollo de la *autoestima* y que propicien la actividad y participación del alumnado en el desarrollo de la actividad educativa.
- Se brindarán, de manera sistemática, oportunidades para la **reflexión sobre el aprendizaje** haciendo visible el proceso y poniendo especial interés en que el alumnado desarrolle aprendizajes por sí mismo a través del fomento de la autonomía personal y la **METACOGNICIÓN**, que le hace ser consciente de qué, cómo, con qué y para qué aprende.
- Se conectarán los aprendizajes con el **entorno**, favoreciendo la participación de la comunidad educativa y estableciendo una comunicación activa con el contexto social y cultural.
- Se favorecerá un **ambiente lúdico, amable, estimulante y acogedor**, que ofrezca múltiples situaciones de comunicación, de diálogo, de socialización y de disfrute, aprendiendo en un clima de convivencia positiva que facilite el desarrollo de la autoestima, que atienda al bienestar físico, social y emocional y que favorezca el desarrollo de la personalidad del alumnado desde una perspectiva integral y armónica.

En cuanto a los **ESTILOS DE ENSEÑANZA**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

El **docente desempeñará la función de mediador o facilitador**, acompañante o guía del alumno, en especial a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se plantearán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes básicos de manera interdisciplinar. El alumnado, por tanto, pasará a tener un desempeño activo en procesos de búsqueda, estudio, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del conocimiento en las situaciones de aprendizaje propuestas. De esa manera se potenciará la autonomía progresiva del alumnado en el desarrollo de su aprendizaje.

En cuanto a las **TÉCNICAS DE ENSEÑANZA** emplear por el profesorado deberá optarse por una selección variada que se adapte a cada realidad educativa, evitar el uso repetitivo de las mismas y adoptar preferentemente las que impliquen la **experimentación**, el **descubrimiento**, la **investigación**, el **diálogo**, la **discusión**, la **argumentación**, la **reflexión**, la **exposición** y la **presentación** o **comunicación**. Además, concretamente, el **juego** constituirá una estrategia técnica primordial, ya que proporciona un auténtico medio de aprendizaje y disfrute, favorece la imaginación, la creatividad y la posibilidad de interactuar con sus

iguales.

Se trata de asegurar el paso de la transmisión y memorización del conocimiento al desarrollo y consolidación de competencias.

En cuanto a los **AGRUPAMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y EL TIEMPO** deberá procurarse la puesta en práctica de distintos tipos de agrupamientos del alumnado. Se establecerán momentos de **trabajo individual** para favorecer el desarrollo autónomo y la autorregulación del aprendizaje y momentos de **trabajo grupal** para la realización de tareas conjuntas de carácter cooperativo, ya sea en parejas, pequeño o gran grupo, que facilitarán su socialización y el desarrollo de sus habilidades sociales.

Será necesario fijar desde los primeros cursos las reglas de funcionamiento posibles en los sistemas de trabajo grupales. Estos agrupamientos se realizarán de manera flexible adaptados al desarrollo de las actuaciones previstas.

Esa misma **flexibilización** deberá proyectarse en los **espacios**, tanto físicos como digitales, para facilitar las actuaciones y favorecer los agrupamientos. Los espacios físicos deberían permitir organizarse de manera variable y adaptable para favorecer tanto la interacción y cooperación, la comunicación, la investigación, la experimentación y la creación y realización de productos como el desarrollo del trabajo autónomo del alumnado.

Es conveniente que los espacios sean **creativos y estéticamente agradables**.

En definitiva, hay que crear en el centro **ESPACIOS FLEXIBLES DE APRENDIZAJE**.

Respecto a la organización del tiempo en el aula, en todo momento se tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado para adaptar las actividades o tareas a su capacidad de atención y trabajo. La secuenciación temporal será flexible y recogerá tiempos diferenciados para el trabajo individual, para el trabajo en grupo, o, en su caso, para el intercambio y debate.

5.5 Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento de lo establecido en el **artículo 17.8 del DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, **al menos tres de ellas**, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las **TIC** serán un recurso didáctico altamente recomendable en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se fomentará la organización de grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje. (APRENDIZAJE COOPERATIVO)
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
 - a) Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.
 - b) Organización de los grupos y atribución de roles.
 - c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
 - d) Planificación del trabajo.
 - e) Investigación sobre el tema.
 - f) Puesta en común de la información.
 - g) Elaboración del producto final.
 - h) Presentación pública del producto.
 - i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
 - j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

Así pues, no se trata de utilizar una metodología en concreto de manera exclusiva, sino de integrar y combinar de manera simultánea o paralela varios tipos de metodologías, tales como **unidades temáticas, centros de interés, proyectos, talleres, comunidades de aprendizaje, programas, rincones o estaciones de aprendizaje, tareas generadoras y contextualizadas, aprendizaje servicio, pensamiento visual, aprendizaje basado en el pensamiento, en el juego, en retos, paisajes de aprendizaje o la gamificación** son algunas de las metodologías activas que pueden integrarse dentro de una situación de aprendizaje.

Las secuencias didácticas programadas deberán incluir una planificación de actividades sistematizadas y secuenciadas con una progresión de dificultad ascendente, para conseguir que el alumnado adquiera diversos recursos y conozca diversas técnicas que deberá tratar de utilizar de forma personal y creativa.

5.6 Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios

- Deben adaptarse al **rigor científico adecuado** a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al **currículo fijado** en el Decreto 38/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el **respeto** a los **principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales**.
- Deben reflejar y fomentar el **respeto** a los **principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de **Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben **fomentar el igual valor de mujeres y hombres**, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben **fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia**, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben **respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro**.

Los equipos de ciclo seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

- Deben adaptarse al **rigor científico adecuado** a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al **currículo fijado** en el Decreto 38/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el **respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales**.
- Deben reflejar y fomentar el **respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de **Protección Integral contra la Violencia de Género**, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el **igual valor de mujeres y hombres**, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje**.
- Deben fomentar la **búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia**, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las **líneas pedagógicas establecidas por el centro**.
- Deben caracterizarse por su **variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo**, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

5.7 Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Según el **artículo 19 del DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León**, la evaluación de los aprendizajes de los alumnos tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

El referente fundamental serán los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** marcados en el **Anexo III** del Decreto.

Se entenderá por evaluación del aprendizaje del alumnado al proceso de obtención de información a través del desarrollo de una serie de actividades que el docente pone en práctica desde su área.

La evaluación será global, continua y formativa y estará integrada en sistema enseñanza-aprendizaje con un enfoque constructivista

En la presente propuesta curricular se marcan las directrices para la evaluación en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación, es decir, de los elementos que forman parte del proceso de evaluación.

- **TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (CÓMO SE EVALÚA)**

- ✓ Permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- ✓ Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen.
- ✓ En cada área se utilizará, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica:
 - **De observación:** permiten obtener información y tomar registro. Atienden más al proceso que al resultado (registro anecdótico, guía de observación, lista de control, listado de cotejo, diario de clase del profesor o registro de anotaciones tabuladas).
 - **De análisis de desempeño:** Se centran en la propuesta de realización de actividades y tareas. Valoran tanto el proceso como el producto o resultado del aprendizaje (portfolio, cuaderno del alumno, realización de proyectos o investigaciones, diario de aprendizaje o diario de equipo).
 - **De análisis del rendimiento** o de experimentación: Valoran de forma específica y exclusiva el resultado del aprendizaje final (pruebas orales, examen, debate, exposiciones, entrevistas; escritas, de respuestas cerradas, abiertas o mixtas, de análisis de casos, resolución de problemas o interpretaciones; o audiovisuales).

- ✓ En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

- **MOMENTOS DE EVALUACIÓN (CUÁNDO SE EVALÚA)**

- ✓ Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- ✓ En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.
- ✓ Se atenderá a los tres tipos de evaluación:
 - **Inicial o diagnóstica:** Permite conocer la situación de partida de los alumnos para poder diseñar la intervención en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - **Continua:** Informa del desarrollo y la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como los aspectos más y menos desarrollados.
 - **Sumativa:** Complementaria a la continua. Permite determinar qué se ha logrado durante el proceso de enseñanza y el resultado del proceso. El resultado obtenido, usando diferentes herramientas, proporcionará la información para orientar la planificación, seguimiento y correcciones de los aprendizajes siguientes.

- **AGENTES EVALUADORES (QUIÉN EVALÚA)**

- ✓ Los agentes evaluadores del proceso de aprendizaje serán el docente y el alumno.
- ✓ Se determinarán tres tipos de evaluación:
 - **Heteroevaluación:** Los evaluadores son personas distintas (El profesor evalúa a los alumnos).
 - **Autoevaluación:** El evaluador y el evaluado son la misma persona (El alumno evalúa su propio trabajo).
 - **Coevaluación:** Los evaluadores y los evaluados se evalúan mutuamente (Un alumno evalúa a otro y viceversa).
- ✓ Debido a que el alumno tiene que ser un sujeto activo en su proceso de aprendizaje, lo será también en el proceso de evaluación, por lo que se le hará consciente de qué, cómo y para qué está aprendiendo (Metacognición).
- ✓ El docente hará saber al alumno qué se espera de él, le guiará en el reconocimiento de sus logros y dificultades, en la adopción de formas de autorregulación y en la valoración de los resultados de su esfuerzo y de sus desempeños.

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (QUÉ SE EVALÚA)**

- ✓ Los criterios de evaluación serán el referente principal para valorar los aprendizajes.
- ✓ Permitirán diseñar las situaciones de evaluación, la selección de instrumentos y procedimientos de evaluación y la definición de los indicadores de logro con los que realizar una mejor observación y medición de los niveles de desempeño.
- ✓ En los indicadores de logro se integrarán, además del criterio de evaluación, contenidos específicos propios del docente o transversales u otros aprendizajes competenciales.
- ✓ Los criterios de evaluación y los indicadores servirán de punto de partida para el diseño de situaciones de aprendizaje.
- ✓ Serán conocidos necesariamente por el alumnado en el inicio del proceso de aprendizaje.
- ✓ En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación del área.
- ✓ Se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

5.8 Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las madres, padres, tutoras o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada área, salvo solicitud expresa del

alumnado o de las familias.

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones.
- Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.
- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, del grado de desarrollo de las competencias. Además, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:

- El informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave, en el caso del alumnado que finalice segundo, cuarto o sexto curso.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna área, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.
- Al finalizar la etapa, el informe elaborado por el tutor sobre la evolución del alumnado y el grado de desarrollo de las competencias clave.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Principalmente en el tercer ciclo, los tutores dedicarán algún momento, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo, el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Principalmente en el tercer ciclo de la etapa, tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores valorarán con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo

5.9 Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.9 del Decreto de currículo, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades.

Así mismo, en el artículo 20.6 del citado Decreto se dispone que cuando un alumno no promocie, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Igualmente, se añade, cuando un alumno promocie sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

En base a esta normativa, desde el centro educativo incluimos en esta propuesta curricular unas directrices para que el equipo docente establezca, organice y desarrolle esos tres elementos: medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación. Son las siguientes:

Medidas de refuerzo

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.

El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las áreas sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado

Planes de refuerzo

- Cuando un alumno no promocie, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación

- Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo III de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo IV de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo

5.10 Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

Tal y como dispone el artículo 24 del Proyecto de Decreto de currículo, el conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

En este sentido, los centros educativos buscando desarrollar el máximo potencial posible del alumnado, adoptarán las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado, teniendo en cuenta el conjunto de diferencias individuales que les caracteriza.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno del área que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

5.11 Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

En el artículo 14.2 del Proyecto de Decreto de currículo se indica que las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- a) Ser **globalizadas**; es decir, deberán incluir contenidos pertenecientes a varios bloques.
- b) Ser **estimulantes**; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- c) Ser **significativas**; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, familiar, social y/o educativo.
- d) Ser **inclusivas**; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Asimismo, en el anexo II.C del mencionado Proyecto de Decreto se determinan orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos **personal, familiar, social o educativo del alumnado**, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar **uno o varios contextos** relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un **título** que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un **reto** o un **problema** cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar **fundamentada curricularmente**: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos del área (o áreas) y transversales.
- Se deben incluir los **aspectos metodológicos** propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).

- Se deben incluir los **materiales y recursos** de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las **actividades y tareas** que deberán realizar los alumnos.

5.12 Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 19.12 del Proyecto de Decreto de currículo, el profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la **mejora de la calidad de la enseñanza** y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la **calidad** de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la **equidad** en la educación.
- **Mejorar el trabajo del profesorado**, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la **programación didáctica** y de la **programación de aula**:

- a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la **práctica docente**:

- a. **Planificación** de la práctica docente.
 - a.1 Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2 Respecto de la coordinación docente.
- b. **Motivación** hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.

b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.

c. **Proceso de enseñanza-aprendizaje.**

c.1. Respecto de las actividades.

c.2. Respecto de la organización del aula.

c.3. Respecto del clima en el aula.

c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.

d. **Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.**

d.1. Respecto de lo programado.

d.2. Respecto de la información al alumnado.

d.3. Respecto de la contextualización.

e. **Evaluación del proceso.**

d.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.

d.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

El equipo docente establecerá indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El **análisis** de documentos de planificación institucional:
 - **Proyecto Educativo.**
 - **Programación General Anual.**
 - **Propuesta Curricular.**
 - **Programaciones Didácticas.**
 - **Programaciones de Aula.**
- **La observación.**
- **Grupos de discusión**, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- **Cuestionarios**, bajo la modalidad de auto informe.
- **Diario del profesor**, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- **Los profesores**, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- **El director**, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- **La Comisión de Coordinación Pedagógica**, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

La evaluación se realizará principalmente, a cuatro niveles y temporalizada de la siguiente forma:

- *Primer nivel:* Por medio de los equipos de ciclo con periodicidad trimestral.
- *Segundo nivel:* Por la comisión de coordinación pedagógica.
- *Tercer nivel:* Por el claustro, en las sucesivas sesiones, atendiendo principalmente a la organización general del Centro, objetivos prioritarios, actividades generales, extraescolares y complementarias.
- *Cuarto nivel:* Por el consejo escolar, al finalizar el curso, partiendo de las conclusiones observadas en los niveles anteriores y de las que él mismo contemple y determine.

Una vez desarrollada la propuesta curricular en el centro y la PDA de cada área, es necesario seguir de cerca los avances y detectar lo antes posible las desviaciones de los objetivos propuestos. Se plantea sistematizar este seguimiento sobre cuatro aspectos:

1. Cuáles son las características del centro y de su entorno.
2. Cómo se está desarrollando el proceso de aprendizaje de los alumnos.
3. Qué estrategias y qué metodología de enseñanza se están aplicando.
4. Dónde se alcanzan los objetivos y dónde no se alcanzan.

Para evaluar la propuesta curricular se valorarán los elementos de la misma y podrá ser revisada a lo largo del curso. Estos elementos son los siguientes:

- Adecuación de los objetivos de la etapa, competencias clave y descriptores operativos correspondientes al término de la educación primaria a las características del alumnado del centro.
- Actuaciones por parte del centro encaminadas a completar la contribución al desarrollo competencial en determinadas áreas.
- Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.
- Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.
- Peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.
- Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.
- Evaluación inicial
- Temas transversales
- Metodología didáctica propia del centro para la etapa, incluyendo la organización de tiempos y espacios.
- Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- Técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.
- Información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
- Medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.
- Planes de enriquecimiento curricular.
- Situaciones de aprendizaje.
- Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
- Evaluación de la propuesta curricular.
- Mecanismos de coordinación con la Etapa de Educación Infantil.

En todo caso, los elementos que se deberían contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:

- **¿Qué evaluar?** → *Indicadores de logro.*
- **¿Cómo evaluar?** → *Instrumentos de evaluación.*
- **¿Cuándo evaluar?** → *Momentos en los que se realizará la evaluación.*
- **¿Quién evalúa?** → *Personas que llevarán a cabo la evaluación.*

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

6.1 Mecanismos de coordinación con la Etapa de Educación Infantil.

Desde el punto de vista curricular, debe existir una relación entre Educación Primaria y E. Infantil que se concretará en:

- Coherencia en los criterios pedagógicos y en la progresión de programas. El primer curso de Educación Primaria ha de ser una continuidad de los métodos y programas de Educación Infantil, para que el alumnado pueda continuar aplicando los mecanismos básicos de sus aprendizajes.
- Relación entre el tipo de actividades y materiales utilizados. Para favorecer la progresión de los aprendizajes entre ambas etapas, las actividades y materiales no han de ser sustancialmente diferentes, ni coartar la habituación al juego y movimiento de Educación Infantil.
- Pautas organizativas y metodológicas semejantes. Es decir, los recursos, espacios, tiempos y agrupamientos.

Estos mecanismos de coordinación entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, se concretan fundamentalmente en torno a 3 ámbitos: profesorado, familia y alumnos.

Profesorado

- Coordinación y coherencia entre ambas programaciones docentes.
- Coordinar la secuencia de objetivos y contenidos de ambas etapas.
- Conocimiento mutuo por parte de los equipos de ciclo de infantil y primaria de los objetivos de cada etapa y del establecimiento de los aprendizajes en cada una de ellas.
- Establecer líneas de actuación conjuntas referidas a la metodología: principios, agrupamientos, evaluación...
- Coherencia en la organización del ambiente educativo: organización del aula por rincones, horarios, selección de recursos...
- Elaboración conjunta de materiales didácticos que tengan continuidad en ambas etapas.
- Realización de actividades comunes de aula, talleres, fiestas, en las que se implique el profesorado de ambas etapas.
- Coordinación en las áreas que abordan materias instrumentales.
- Establecer una línea metodológica común para trabajar la lectura y la escritura.

- Diseño de proyectos y materiales curriculares basados en líneas de actuación comunes que comiencen en Educación Infantil hasta los últimos cursos de Educación Primaria.
- Pautas de actuación y criterios organizativos comunes para actividades complementarias y de educación en valores.
- Elaborar conjuntamente, infantil y primaria pruebas de evaluación final y de evaluación inicial.
- Reuniones periódicas para establecer dicha coordinación.
- Al final de curso, reunión de ambos equipos docentes para compartir los informes finales de etapa, haciendo hincapié en el nivel madurativo.
- Pasar información relevante sobre el alumnado que haya precisado medidas de refuerzo o de ampliación y profundización.
- Reunión entre los tutores afectados por el paso de alumnos a primaria y los coordinadores, en el tercer trimestre para concretar un calendario de actividades.

Alumnado

- Realización de actividades conjuntas: proyectos, asambleas, salidas, fiestas...
- El alumnado de Educación Primaria puede elaborar materiales que compartirán con sus compañeros de Educación Infantil.
- Lectura de cuentos y obras literarias por parte de los alumnos de Educación Primaria a los alumnos de Educación Infantil.

Familias

- Los padres y madres podrán visitar las aulas de Educación Primaria y otros espacios nuevos para sus hijos.
- Se les explicará la coordinación que se ha establecido entre ambos ciclos y las medidas acordadas.

Por último, se indican medidas a adoptar, concretamente por el profesorado de Educación Primaria que recibe a los nuevos alumnos procedentes de Educación Infantil:

- Intercambiar información con los docentes del último año de Educación Infantil.

- Conocer las características del desarrollo del alumnado de 5 años para propiciar la adaptación a la nueva situación.
- Crear un ambiente de aula que favorezca la colaboración entre el alumnado, manteniendo las metodologías usadas.
- Concebir un tiempo de juego en el horario escolar, por ser esta aun su actividad fundamental.
- Concebir las actividades docentes con enfoque lúdico, explotando las posibilidades de los juegos didácticos.

Todos estos mecanismos de coordinación, serán debatidos por el Claustro (previamente en las reuniones de Ciclo y de la Comisión de Coordinación Pedagógica) para que sean consensuadas. Asimismo, como otras decisiones serán revisadas con carácter anual, haciéndose todas aquellas modificaciones que se consideren oportunas y estén organizativa y pedagógicamente justificadas.